

**“MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSOS,
PROGRAMAS Y MANDATOS YA EXISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS AMERICANOS”**

Cuarta Comisión: De Asuntos Administrativos y Presupuestarios Punto UNICO del Temario

Propuesta de resolución presentada por: **ANTIGUA Y BARBUDA, ARGENTINA, BAHAMAS, COSTA RICA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HAITÍ, NICARAGUA, PANAMÁ, PERÚ, SAINT KITTS AND NEVIS, URUGUAY, VENEZUELA.**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO;

El “Informe Trimestral sobre gestión de recursos de la OEA” (CP/CAAP-3214/13);
AG/RES. 2774 (XLIII-O/13)”;

“La rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia y los resultados emitido por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA);

REMARCANDO;

Que los mecanismos para disminuir la brecha entre los ingresos y los egresos de la organización deben ser acciones responsables que no ocasionen el cierre de proyectos enmarcados dentro de los cuatro pilares plasmados en la carta misional de la OEA, teniendo en cuenta la priorización en relación del nivel de impacto social;

CONSIDERANDO;

El artículo n°8 de la Carta Social de las Américas, relacionado con el fomento del trabajo decente, el respeto de los derechos de los trabajadores, la cooperación y el diálogo, teniendo en

cuenta, además, el respeto a la Declaración Internacional del Trabajo y los Derechos Fundamentales en el trabajo;

RECONOCIENDO;

Que si bien la Organización, según el informe de la junta de auditores externos, no tiene un déficit presupuestario ni que actualmente existe una emergencia fiscal, no se puede subestimar la situación actual ya que representa, potencialmente, un problema que debe ser previsto;

CONSIDERANDO;

Que según el Informe de la Junta de Auditores Externos la OEA no tiene un déficit presupuestario, sino solamente un desequilibrio económico, radicado en el déficit del Fondo Regular de \$663.000 dólares americanos en el periodo 2012-2013, ni que actualmente existe una emergencia fiscal en la totalidad de la Organización, por lo que no se puede subestimar la situación actual, ya que representa, potencialmente, un problema que debe ser previsto;

RECORDANDO;

El Artículo 43° de la Carta de la Organización de Estados Americanos, con el fin de fortalecer y acelerar la integración en todos sus aspectos, los Estados Miembros se comprometen a dar adecuada prioridad a la preparación y ejecución de proyectos multinacionales y a su financiamiento;

TENIENDO PRESENTE;

Que el Artículo 14° de la Carta Democrática Interamericana establece que los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el dialogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el hemisferio y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

RESUELVE:

- 1) Instar a la Secretaría General de la OEA (Secretaría General) la revisión y reajuste de los programas y mandatos actualmente en desarrollo, para verificar la sujeción de los mismos a los cuatro pilares de la Organización con el fin de determinar la eficacia y eficiencia de cada uno de ellos.
- 2) Instar a la Secretaría General realizar un informe en el cual se enumere cada proyecto y mandato a nivel de Estado miembro. La Secretaría General tendrá un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la aprobación de la presente resolución, para presentar el Informe al Consejo Permanente.
- 3) Exhortar a los Estados miembros seleccionen los proyectos y mandatos que consideren prioritarios para su Nación, de acuerdo a temas de urgente atención y a los resultados obtenidos en el marco de los cuatro pilares de la Organización. Cada Estado contará con un período máximo de tres meses, contados a partir de la entrega del Informe, para presentar los resultados de dicho análisis a la Secretaría General.
- 4) Encomendar a la Secretaría General tomar en cuenta los resultados obtenidos, para elaborar un Plan de Reorganización de la estructura organizacional por medio de la ejecución de un informe en base al análisis de asignación de funciones y perfiles de cargo, determinando duplicidad de funciones; generando así una sinergia en las áreas administrativas internas ya existentes.
- 5) Exhortar al Consejo Permanente, en conformidad con sus criterios, evalúe la propuesta y apruebe la implementación del Plan de Reorganización.